

TÉRMINOS DE REFERENCIA (PERSONA JURÍDICA)

Asesoría Técnico-Jurídica para la formulación participativa-vinculante de un proyecto de ley departamental en Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible

1. ANTECEDENTES

El “Proyecto de Gestión Integral con Enfoque de Cuenca” (PROCUENCA) apoya el Ministerio del Medio Ambiente Medio Ambiente y Agua (MMAyA) en mejorar las condiciones para la implementación de un enfoque de gestión integrada de los recursos naturales, tomando en cuenta el cambio climático. El proyecto apoya en la alineación de la política del sector hídrico con la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) presentadas en el marco del Acuerdo de París y con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) según la Agenda 2030. PROCUENCA implementa acciones coordinadas con actores locales en cuencas priorizadas de Chiquisaca (Azero), Tarija (Guadalquivir) y Santa Cruz (Paraguá y San Martín) en la Chiquitania.

El componente de PROCUENCA en Santa Cruz, “Paisajes Resilientes en la Chiquitania”, cofinanciado por la Unión Europea, busca promover la Seguridad Hídrica a través de un enfoque de Gestión Integrada del Paisaje, en las dos cuencas seleccionadas. Impulsa Redes de Gobernanza Multi-Actor, coordinación intersectorial e interinstitucional y apoya en la elaboración de planes, proyectos y herramientas de gestión para aumentar la Seguridad Hídrica y la resiliencia de la población al Cambio Climático, buscando además el incremento de la sostenibilidad de las actividades económicas y productivas: la Seguridad Económica y Productiva.

Las principales medidas de implementación son i.) Mejorar la estructura institucional para enfoques integrados de gestión de paisajes resilientes; ii.) Fortalecer las capacidades de planificación y técnicas de actores claves para una gestión integrada del agua tomando en cuenta condiciones del cambio climático y iii.) Implementar medidas piloto intersectoriales a nivel subnacional que combinen aspectos relacionados al agua y cambio climático.

El proyecto ha implementado el enfoque de Gestión Integrada del Paisaje y allí le ha dado énfasis a la Seguridad Hídrica en un contexto de Incertidumbre Climática. Trabajando con la Gobernación de Santa Cruz y focalizándose en el norte de la Chiquitania (y por ende con los municipios locales¹) en las cuencas de San Martín y Paraguá, se estructura a partir de 5 Componentes: 1) Gobernanza; 2) NDC y Pilotos de Implementación Territorial; 3) Sistema de Información; 4) Desarrollo de Capacidades; 5) Interculturalidad y Género. Inició en 2020 y tiene una duración de 4 años, beneficiando a más de 70 mil personas, en 20 mil hectáreas de “paisajes resilientes”, más de 10 políticas fortalecidas bajo el enfoque del proyecto, al menos 6 redes locales de gobernanza establecidas o reforzadas, más de 500 personas con capacidades técnicas fortalecidas, entre otros beneficios.

En ese marco se ha establecido la necesidad de continuar fortaleciendo los avances de gobernanza con marcos legales sólidos, construidos participativamente y que generen acuerdos vinculantes entre todos los actores bajo un principio de “todos ponen” mientras logran el equilibrio entre las actividades e intervenciones humanas (Medio Ambiente Humano) y todo el contexto biofísico (Medio Ambiente Natural).

¹ San Ignacio de Velasco, Concepción, San Miguel, Urubichá.

2. AVANCES Y HORIZONTES DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

Construyendo sobre la base de esfuerzos anteriores (nivel departamental: Acuerdo por el Agua - APA, Política de Cambio Climático - PDCC; nivel Nacional: Plan de Desarrollo Económico y Social PDES, Contribuciones Nacionalmente Determinadas – NDC; Plan Plurinacional de Recursos Hídricos - PPRH) el proyecto Paisajes Resilientes ha buscado apoyar a los actores locales en la generación de herramientas para la materialización y operativización de los mismos a nivel del Departamento de Santa Cruz (Estrategia de Cambio Climático – EDCC; Estrategia de Seguridad Hídrica – ESH) y ha complementado el proceso con una estructuración de Mecanismos Financieros – MF que viabilicen esas implementaciones, dándole autonomía a las regiones/cuencas. Todas esas herramientas han confluído en seis (6) Lineamientos² (acompañados de Medidas y Acciones) que sintetizan esos Antecedentes y Avances y se convierten en la base de la gestión de los territorios del departamento con enfoque de paisaje y énfasis en, justamente la SH y el CC.

Complementariamente, se ha diseñado un Sistema de Evaluación y Monitoreo (SEM) que permita medir los avances de implementación.

Todos estos procesos han sido fortalecidos por los que se están dando en los territorios (Cuencas Paraguá y San Martín) por un trabajo constante desde el inicio del Proyecto “Paisajes Resilientes” (2020) en donde se han promovido “Comités de Gestión de los Territorios del Agua – CGTA” y 5 Líneas de “Pilotos de Implementación Territorial– PIT” que se están haciendo en más de 40 puntos (predios/comunidades/escuelas) a lo largo y ancho de las cuencas.

Dichos procesos locales están decantando en “Programas de Gestión de Cuenca – PGC” y son fortalecidos, de manera análoga al proceso departamental, con marcos legales locales (leyes, estatutos y reglamentos), además de Mecanismos Financieros, también, locales.

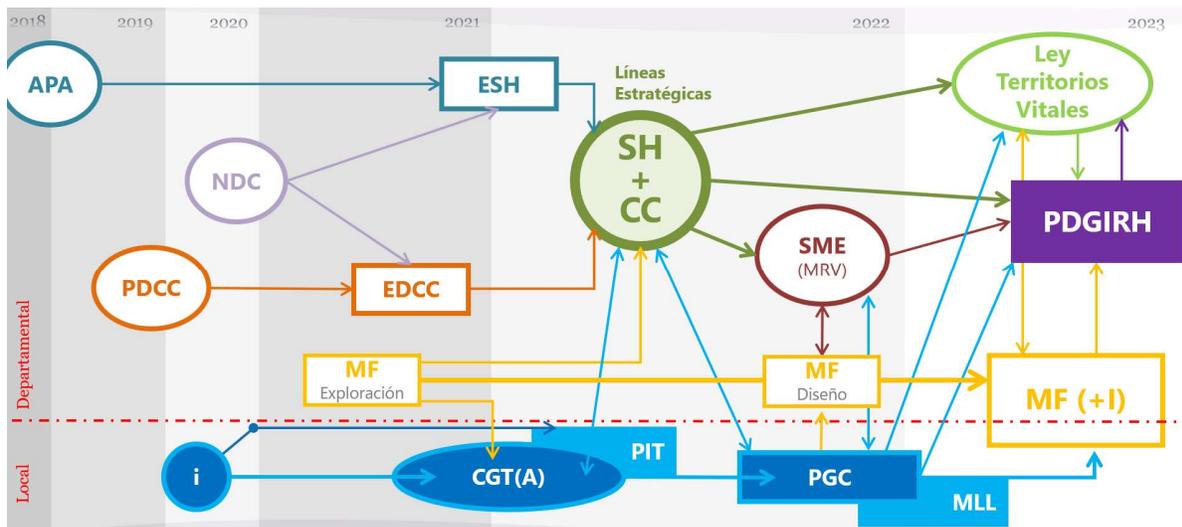


fig. 1. Avances y Horizontes de Instrumentos de Política Pública en el Departamento de Santa Cruz. (fuente: elaboración propia)

² i. Desarrollo y Fortalecimiento de la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible; ii. Recuperación, Conservación y Fortalecimiento de las Funciones Ambientales; iii. Eficiencia y Resiliencia para el Desarrollo Económico Productivo Sostenible; iv. Poblaciones Saludables y Resilientes; v. Incentivos y Financiamiento Sostenible; vi. Gestión de los Saberes y Conocimiento con enfoque de Equidad e Inclusión.

Esa interconexión, retroalimentación e iteración entre los avances locales y los departamentales resulta fundamental para que lo que dispongan las diversas herramientas de política pública surja de los contextos locales, construyan sobre lo construido y se aleje siempre de imposiciones que aterrizan en las regiones, sobre las comunidades y sus diversos actores.

Para 2023 se proyecta la constitución (participativa) de tres (3) instrumentos claves de la política pública para alcanzar ese equilibrio (medio ambiente humano y medio ambiente natural) y la operativización de todos los avances relatados. Todos tendrán como base e ingrediente fundamental las dinámicas locales/regionales:

- a) Plan Departamental de GIRH (PDGIRH);
- b) Mecanismos Financieros;
- c) **Leyes Locales y Departamentales.**

La ley que es el objeto de esta consultoría es la “**Ley Departamental de Territorios Vitales: Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible**”.³

NOTA:

*Téngase en cuenta que el proyecto Paisajes Resilientes en coordinación con el GAD Santa Cruz ha estado generando una serie de conversaciones para el eventual apoyo de otras organizaciones por lo que **eventualmente** sería necesaria una complementación del trabajo a realizarse lo que conllevaría una adenda, extensión y ajuste del monto de la consultoría en función al apoyo que se alcance.*

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Desarrollar de manera altamente participativa y con diálogos territoriales vinculantes, normativa departamental para avanzar en la consolidación de **Territorios Vitales a través de la Acción Climática y la Seguridad Hídrica para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible.**

3.2 Objetivos específicos

- 1) Trabajar de cerca asesorando y complementando a la ALD en la formulación y revisión jurídica – competencial de la ley departamental de Territorios Vitales;
- 2) Diseñar y planificar a detalle y ejecutar un proceso altamente participativo de diálogos vinculantes territoriales;
- 3) Conectar el marco departamental con las normas municipales relevantes de modo que el marco legal departamental apoye y surja de lo local (énfasis en el proceso de normas de San Ignacio de Velasco y Concepción en la Chiquitania);
- 4) Apuntalar en el proyecto de ley las líneas y medidas de la estrategia integrada (EDCC+ESH).

³ Ley Departamental de “Territorios Vitales”: Acción Climática y Seguridad Hídrica para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible

4. CONSIDERACIONES INDICATIVAS PARA LAS ACTIVIDADES

- Construir junto al equipo de gobernanza Paisajes Resilientes y la gobernación un mapa de actores clave para la construcción de las leyes y asociado a esto consolidar un listado de participantes en distintos talleres de construcción participativa de la Ley;
- Crear un programa detallado de los talleres a realizarse para cada nivel incluyendo el diseño “minuto a minuto” de los mismos, estrategias de generación de confianza, de ponerse en el lugar del otro, de transformación de conflictos, de generación de compromisos puntuales, vinculantes y monitoreables y mecanismos de sistematización de la información levantada;
- Acompañar y liderar los espacios estratégicos como reuniones o talleres de avance y/o validación que se generen para el análisis, debate y ajuste del proyecto de ley de manera presencial;
- Coadyuvar en la generación de entendimientos comunes, aprendizajes y acuerdos entre los actores que permitan llevar adelante un proceso de construcción adecuada a las necesidades y potencialidades identificadas para la **avanzar en la consolidación de Territorios Vitales en donde la Acción Climática y la Seguridad Hídrica sean fundamentales para el Desarrollo Económico-Productivo Sostenible**;
- Ligar estrechamente el desarrollo de la ley al Sistema de Evaluación y Monitoreo y ver también su enlace con el Sistema Integrado de Monitoreo Ambiental (SIMA);
- Ligar estrechamente el desarrollo de la ley a los mecanismos financieros que se encuentra en desarrollo para el departamento y para la Chiquitanía Norte (Esto como parte clave en movilizar el carácter vinculante y potenciar los incentivos y el financiamiento sostenible);
- Conectar tanto en el proceso participativo como en el resultado, el trabajo de elaboración de proyectos de ley locales tanto de San Ignacio como de Concepción;
- Usar como elemento clave de diseño del proceso y de la normativa en si las herramientas de política pública desarrolladas y en particular las 6 líneas estratégicas (basadas en todos los “antecedentes”);
- Determinar las necesidades de talleres / jornadas de trabajo en diversas regiones/provincias/cuencas* de modo que la ley departamental pueda reflejar particularidades de las diversas macro-regiones⁴;
- Llevar a cabo los diversos talleres en estrecha coordinación con el equipo de gobernanza de Paisajes Resilientes;
- El proyecto PROCUENCA ha elaborado un análisis competencial que se pondrá a disposición de quien se adjudique la consultoría para el incorporar dicho análisis a su trabajo;
- Se considerarán como **mínimo doce (12) talleres** de elaboración (6 macro-regionales, 1 por cada macro-región y 6 por línea estratégica) **y uno (1) de validación**, para un total de 13. Los regionales deberán darse en estrecha colaboración del GAD, los asambleístas y las subgobiernaciones de manera que los mismos movilicen sus recursos (financieros y logísticos) y por tanto haya mayor compromiso y apropiación por el legislativo y el ejecutivo departamental y provincial;
- Será importante coordinar, para la macro-región Chiquitanía Norte (MR-CHIN) con los talleres de trabajo legislativo a nivel municipal (San Ignacio y Concepción);
- Para cada evento/taller se deberá contar con facilitación gráfica y generar un informe/sistematización; el compendio de estos irá a los distintos informes;
- El informe final consistirá (mínimamente y de manera indicativa, no limitativa) en una descripción metodológica detallada de los procesos de elaboración de las normativas relato del proceso, compendio y descripción de los acuerdos más relevantes y de mayor impacto en la elaboración del proyecto de ley y el proyecto de ley en si.

⁴ Ver el mapa de macro regiones como ANEXO 01.

5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

#	PRODUCTOS	FECHA PRE-VISTA
1	Plan de trabajo detallado que identifica la metodología aplicada, tiempos necesarios para el desarrollo del trabajo, reuniones y talleres	20/01/2023
2	Diseño del proceso participativo de Diálogos Territoriales Vinculantes y Diálogos Estratégicos vinculantes	15/02/2023
3	Primer borrador de la ley: acompañado de un Informe intermedio de avance del proceso participativo que incluya actas de reunión, informes de los talleres adelantados, sistematización y análisis de los hallazgos más relevantes;	15/05/2023
4	Segundo borrador de ley: Informe intermedio de avance del proceso participativo que incluya actas de reunión, informes de los talleres adelantados y un borrador preliminar del proyecto de Ley;	15/09/2023
5	Informe Final: Sistematización final del proceso participativo que incluya actas de reunión, informes de los talleres adelantados y el borrador final del proyecto de Ley.	01/11/2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser entregados por el/la Consultor/a y dirigidos a Miriam Seemann (Coordinadora del Proyecto Paisajes Resilientes).

6. FORMATO PARA ENTREGA

- Todos los productos de la consultoría deben ser entregados en formato digital editable (Word, Excel; PowerPoint);
- Para los productos en word (.docx) se usará una plantilla administrada por el proyecto;
- Todas las fuentes bibliográficas usadas en los diversos productos deberán ser gestionadas con el administrador de citas de libre acceso *Zotero*.

7. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizada en estrecha coordinación con el equipo técnico de Gobernanza del proyecto Paisajes Resilientes, los puntos focales de la gobernación y los municipios según sea el caso.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Santa Cruz con viajes puntuales para talleres y levantamiento de información a las 6 macro-regiones del departamento (ver anexo).

9. VIAJES OFICIALES

El oferente deberá realizar viajes a las 6 macro-regiones de Santa Cruz:

Macro-Región	Viajes	Días	Total días	Hospedaje	Detalle
NI	2	3	6	4	2 viajes de 3 días cada uno
M	3	1	3	n/a	3 viajes de un día cada uno
CHIN	2	3	6	4	2 viajes de 3 días cada uno
CHISP	2	3	6	4	2 viajes de 3 días cada uno
VC	1	3	3	2	1 viaje de 3 días
CHA	2	3	6	4	2 viajes de 3 días cada uno
TOTAL	12		30	18	

Los costos de transporte y viáticos deben estar incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

Los costos de planificación y ejecución (coordinación, materiales, logística) de los eventos deben estar incluidos en la propuesta económica presentada por el oferente.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se hará efectiva por **90 días de trabajo entre el 16 de enero y el 15 de noviembre de 2023, siendo la vigencia del contrato hasta el 27 diciembre de 2023.**

11. PERFIL DE LA EMPRESA

Experiencia general

Al menos 15 años en el asesoramiento y la formulación de proyectos de ley diseño en Bolivia.

Experiencia específica

Al menos 10 años en el diseño y ejecución de procesos participativos multiactor en torno a cuestiones territoriales, ambientales. La experiencia en torno a procesos participativos en torno a cuestiones de producción sostenible y recursos hídricos será un valor agregado.

Calificación del personal propuesto

El equipo Consultor debe contar con mínimamente con los siguientes perfiles de personal:

LIDER DE PROYECTO

Formación:

Profesional con pregrado en Ciencias Jurídicas;

Especialidad

Posgrado en Derecho Ambiental o afines;

Conocimiento específico

Valorable conocimiento específico en elaboración de normas, marco competencial y técnicas legislativas;

Experiencia profesional general

Experiencia comprobada de al menos de doce (12) años en el ejercicio de su profesión;

Experiencia específica:

Experiencia específica comprobada de al menos siete (7) años

- Experiencia en procesos de formulación participativa de políticas públicas en temas de gestión de cuencas, medio ambiente y otros relacionados (anteproyectos de ley, normas técnicas y/o reglamentos)
- Experiencia en técnica legislativa y análisis competencial
- Experiencia en redacción de documentos e informes técnicos – legales
- Capacidad de relación e intercambio técnico con equipos profesionales multidisciplinarios con actores locales
- Capacidad de relación e intercambio con entes e individuos públicos y políticos;
- Capacidad de relación e intercambio con organizaciones e individuos de las comunidades, privados y académicos;
- Experiencia en desarrollo de talleres o reuniones jurídico – técnicas

ESPECIALISTA SOCIOAMBIENTAL

Formación:

Estudios de pregrado en antropología, sociología, geografía, economía, ingeniería ambiental, agronómica o similares;

Especialidad

Estudios de postgrado en temas relacionados con GIRH, gobernanza hídrica / ambiental, geografía humana, seguridad hídrica;

Conocimiento específico

Conocimiento específico en reglamentación, gestión pública en temas de agua y/o medio ambiente, socialización y articulación con actores locales de distintos sectores (público, privado, comunitario, campesino, indígena, etc.);

Experiencia profesional general

Experiencia comprobada de al menos siete (7) años en el ejercicio de su profesión.

Experiencia específica

Cuatro (4) años en procesos participativos y multidisciplinarios de planificación, investigación, evaluación o gestión hídrico-ambiental, de recursos hídricos, cuencas, riego/agricultura, medio ambiente, gestión territorial; conocimientos avanzados en estadística y gestión digital de datos.

APOYO LOGÍSTICO

Se debe prever además el apoyo de un profesional *junior* para el soporte logístico del proceso y en particular de los talleres, por lo que el mismo debe contar con suficiente experiencia (mínimo 2 años) en procesos semejantes en lo que tiene que ver con la administración y la logística.

Propuesta técnica (35%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

La empresa proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas proponentes que obtengan un mínimo de **50/70** en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

12. FORMA DE PAGO

Pago N°	Producto a entregar	Fecha	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Producto 1: Plan de trabajo detallado que identifica la metodología aplicada, tiempos necesarios para el desarrollo del trabajo, reuniones y talleres Producto 2: Diseño del proceso participativo de Diálogos Territoriales Vinculantes y Diálogos Estratégicos vinculantes	Entre el 10/02/2023 - 15/02/2023	10 días de trabajo (11%)
2	Producto 3. Primer borrador de la ley: acompañado de un Informe intermedio de avance del proceso participativo que incluya actas de reunión, informes de los talleres adelantados, sistematización y análisis de los hallazgos más relevantes;	Entre el 10/05/2023 - 15/05/2023	25 días de trabajo (28%)
3	Producto 4. Segundo borrador de ley: Informe intermedio de avance del proceso participativo que incluya actas de reunión, informes de los talleres adelantados y un borrador preliminar del proyecto de Ley	Entre el 10/09/2023- 15/09/2023	40 días de trabajo (44%)
4	Producto 5 - Informe Final: Sistematización final del proceso participativo que incluya actas de reunión,	Entre el 10/11/2023 - 15/11/2023	15 días de trabajo (17%)

	informes de los talleres adelantados y el borrador final del proyecto de Ley.		
--	--	--	--

13. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El/la consultor/a o empresa proveedora de servicios deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el/la consultor/a / la empresa.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el/la consultor/a o la empresa

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

16. CONFIDENCIALIDAD

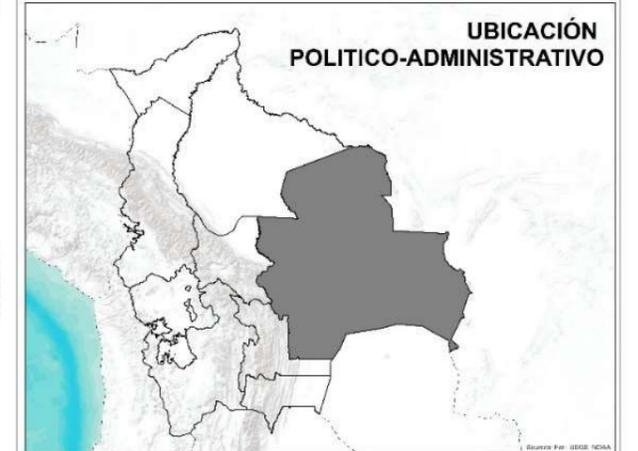
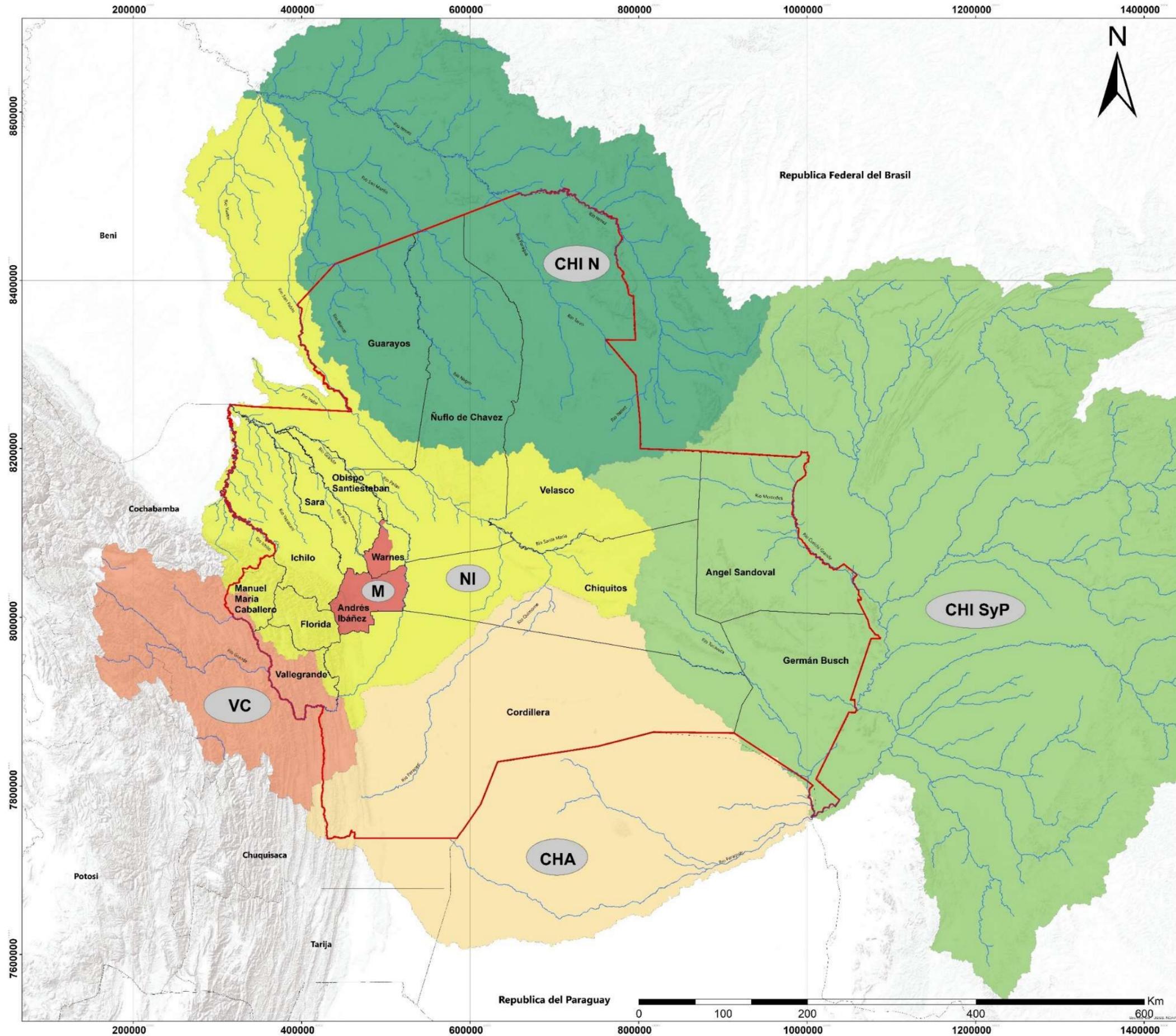
La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.

ANEXO

(página siguiente)

Macro-regiones de Santa Cruz



LEYENDA:

Macro-regiones

- Chaco (CHA)
- Chiquitanía Norte (CHI N)
- Chiquitanía Sur y Pantanal (CHI SyP)
- Metropolitana (M)
- Norte Integrado (NI)
- Valles Cruceños (VC)
- Rios principales
- Límite departamental
- Límite Internacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Elipsoide de referencia: World Geodesic System 1984 - WGS84
 Proyección: Universal Transversal de Mercator UTM, Zona 20 Sur
 Escala de Impresión 1 : 4.000.000

FUENTE DE INFORMACIÓN

Macro-regiones, Archivo GIZ
 Rios Principales, Archivos GIZ
 Límite Internacional, Geobolivia 2015

"Los límites administrativos deben ser considerados como elementos referenciales sujetos a homologación oficial"

"La presente información fue elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea y la Cooperación Alemana a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y su proyecto Paisajes Resilientes. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la GIZ y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea."

